

ACTA NUMERO CINCUENTA y UNO .- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinticinco** de **septiembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Hablar en relación con rendición de cuentas a la Población
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2. En este punto se habló en relación con la rendición de cuentas que debe darse a los habitantes del Municipio, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad **EN VISTA** que es una obligación por parte de los Concejos Municipales de rendir cuentas a la población sobre el manejo de los

fondos, Administración de la Alcaldía y otros informes necesario para reflejar la transparencia con la cual se está desarrollado cada uno de las acciones encaminadas al desarrollo del Municipio de Chirilagua, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Llevar a cabo la rendición de cuentas el día veinticuatro de octubre del corriente año.- 2. Convocar a todos los líderes de las Comunidades del Municipio para que asistan a presenciar la Rendición de cuenta.- 3. Informar a las diferentes Unidades para que preparen la información correspondiente para llevar a cabo dicha actividad.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele los gastos por la preparación de refrigerios, Transportes y otros gastos emanados por dicha actividad.- Comuníquese.- 3) Se presentó el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo diferentes gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) para ser cancelada al señor ANIBAL ARGUETA CEDILLOS, por transporte de paciente desde Cantón Nueva Concepción de esta Jurisdicción hasta el Hospital Bloom, de la Ciudad de San Salvador.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de CIENTO NUEVE 80/100 DOLARES (\$109.80) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de víveres para familias afectadas por fuertes tormentas en Caseríos Los Pajaritos, Cantón La

Estrechura de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 4) Se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con diferentes solicitudes de personas de Escasos Recursos que piden el apoyo con láminas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que existen diferentes solicitudes de personas de Escasos Recursos Económicos que requieren de láminas para la reparación de sus techos, ya que están en malas condiciones, y no cuentan con fondos económicos para poder realizar la compra y poder así resguardarse del agua que azotas sus viviendas por la época lluviosa, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“SUMINSTRO DE LAMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico CARLOS ANTONIO MEDRANO, Encargado de Proyección Social, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con la rehabilitación y limpieza de calle que desde el Cantón Guadalupe conduce hacia el Caserío la Cruz, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar obras de rehabilitación y limpieza en calle que desde El Cantón Guadalupe conduce hacia el

Caserío La Cruz, ya que debido a las torrenciales lluvias que han azotado la zona existen gran cantidad de derrumbes que imposibilitan el paso peatonal, dado que es una calle transitada por los habitantes de la zona, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“RE-HABILITACION Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE HASTA CASERÍO LA CRUZ, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**

.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la limpieza de derrumbes de calle que conduce hacia el Cantón Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar obras de limpieza en calle que conduce hacia Cantón Guadalupe ya que debido a las torrenciales lluvias que han azotado la zona existen gran cantidad de derrumbes que imposibilitan el paso peatonal, dado que es una calle transitada por los habitantes de la zona, y que es la única vía de acceso POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“LIMPIEZA DE DERRUMBES EN CALLE QUE CONDUCE A CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP

en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal